

RESOLUCIÓN 86/2026

Caá Catí, 31 de Julio de 2026

VISTO:

La destacada trayectoria del Sr. Gustavo Adolfo Ojeda en el ámbito de la cultura correntina y su valioso aporte a la revalorización y puesta en valor del patrimonio cultural de la ciudad de Caá Catí; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gustavo Adolfo Ojeda ha desarrollado una destacada trayectoria vinculada al ámbito de la cultura y las letras correntinas, realizando un valioso aporte a la difusión y puesta en valor del acervo cultural de nuestra Provincia;

Que, su compromiso con la cultura correntina se ha manifestado, entre otras acciones, en su participación, promoción e impulso de iniciativas orientadas al reconocimiento y homenaje de destacados exponentes de las letras y la cultura de nuestra Provincia;

Que, dichas iniciativas contribuyeron a la sanción de las Leyes Provinciales N° 6613 y N° 6662, mediante las cuales se establecieron, respectivamente, el "Día del Escritor Correntino", en homenaje al poeta, escritor y periodista don David Martínez, y el "Día del Dramaturgo Correntino", en homenaje al dramaturgo, poeta, escritor y docente don Juan Carlos Ramón Gordiola Niella, ambos nacidos en de Caá Catí; cuyos legados forman parte del patrimonio cultural e histórico de nuestra comunidad;

Que, resulta oportuno destacar el compromiso demostrado por el Sr. Gustavo Adolfo Ojeda con la difusión y puesta en valor de referentes de la cultura correntina vinculados con nuestra comunidad, contribuyendo de este modo a fortalecer la identidad cultural de Caá Catí en el ámbito provincial;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ

RESUELVE:

ART. 1º- RECONOCER al Sr. Gustavo Adolfo Ojeda, D.N.I. N° 16.853.176, por su aporte a la cultura correntina y a la revalorización del patrimonio cultural de Caá Catí, en mérito a su contribución a la promoción y puesta en valor de destacados referentes de las letras correntinas, y especialmente por su participación y promoción de iniciativas que contribuyeron al reconocimiento de David Martínez y Juan Carlos Ramón Gordiola Niella, ambos nacidos en la ciudad de Caá Catí, mediante la sanción de las Leyes Provinciales N° 6613 y N° 6662, por las que se instituyeron, respectivamente, el "Día del Escritor Correntino" y el "Día del Dramaturgo Correntino".

ART. 2º.- HACER ENTREGA de la presente Resolución al Sr. Gustavo Adolfo Ojeda.

ART 3º.- DE FORMA.-